



adeslas



Madrid, Diciembre de 2007

Estimados Sres./Sras. :

Nos es grato dirigimos a Vds. para confirmarles los detalles de los servicios que Adeslas, líder en Seguros de Salud en España, les ofrece **en exclusiva**, para el año 2008, en orden a garantizar la prestación de la asistencia sanitaria, a nivel nacional, **a los trabajadores en España de RTVE y Prejubilados del E.R.E. 07/08 de RTVE, así como a sus cónyuges e hijos** a través de una Póliza Colectiva.

**1. Cobertura Asegurada.** - Corresponde al marco de nuestra Póliza de asistencia **Adeslas Completa** e incluye todos los niveles asistenciales desde la Medicina Primaria, Urgencias Domiciliarias y en Centro Hospitalario, Especialidades Médicas y Quirúrgicas, Medicina Preventiva y Rehabilitadora, Medios de Diagnóstico, Hospitalización Obstétrica, Quirúrgica y Médica, Hospitalización en U.V.I o en U.C.I, Hospitalización Psiquiátrica y Tratamientos Especiales.

**Adeslas** incluye como garantía complementaria, la asistencia en el extranjero, para supuestos de carácter urgente, cuya protección se desarrolla siempre fuera del territorio nacional, para periodos de estancia de hasta 90 días y hasta un límite de 12.000 € por desplazamiento y persona asegurada.

Por otro lado, como ya sabrá, en **Adeslas** hemos hecho de la prevención de enfermedades un elemento importante de nuestra actividad. Al servicio de este objetivo, y para una asistencia sanitaria más completa, **vamos a incorporar a la cobertura de su seguro las prestaciones siguientes para el año 2008:**

- Diagnóstico mediante PET/TAC, una prueba de alta tecnología que aporta información sobre datos funcionales y estructurales del organismo, especialmente útil en el estudio de enfermedades oncológicas.
- Psicoterapia: se amplía a 40 sesiones anuales la cobertura de este servicio para el tratamiento de los trastornos alimentarios.
- Aquellas pruebas genéticas que sean prescritas por el médico, para el diagnóstico de enfermedades.
- Intervenciones dermatológicas con laserterapia, si no tienen finalidad estética.
- Se amplía de 60 a 90 días la residencia en un país extranjero que estará cubierta por el seguro complementario de Asistencia.



adeslas 

**2. Importe de la Prima.-** Las garantías asistenciales que hemos descrito, para las personas que se adscriban con sus familiares, tendrán asignada una prima total de **34,79 €** por persona y mes durante el año 2008, independientemente de su edad y sexo.

**3. Tarjeta Sanitaria.-** Cada asegurado recibe de la Compañía la Tarjeta Sanitaria **Adeslas Oro**, que le identifica y le permite acceder con un servicio rápido y de gran comodidad a los más de 33.000 profesionales y 300 clínicas concertadas que **Adeslas** proporciona en sus cuadros médicos a nivel nacional, **sin tener que realizar abono alguno por los servicios recibidos.**

**4. Efecto del Seguro.-** Las altas de los asegurados causan plenitud de efectos con fecha de primero de cada mes, cumplimentándose a tal fin los modelos de Solicitud de Seguro y Cuestionario de Salud establecidos por la Compañía. En este sentido queremos resaltar que **todas las altas que se produzcan con efecto 1 de enero de 2008** para los Empleados, Prejubilados del E.R.E. 07/08 y sus respectivos familiares (cónyuges e hijos) de RTVE **que no pudieron tramitar su alta a lo largo del año 2007 por no concederles la baja en su anterior compañía aseguradora y siempre que se acredite debidamente, no tendrán que cumplimentar el Cuestionario de Salud**, por lo que en estos casos estarán cubiertas las enfermedades preexistentes.

Por otro lado, indicar que **en el caso de fallecimiento del Empleado o Prejubilado podrán continuar en la póliza los familiares que estaban en la misma unidad familiar.**

**5. Plazos de Carencia.-** Para la Póliza Colectiva de los trabajadores y Prejubilados del E.R.E. 07/08 de RTVE **no serán de aplicación los plazos de carencia que en condiciones normales tiene el Seguro de Salud Adeslas Completa, a excepción de los partos**, para los que se establece un periodo de diez meses. No obstante, se eliminarán totalmente los periodos de carencia para aquellos asegurados que procedan de otra póliza de asistencia sanitaria con una antigüedad de, al menos, un año.

**6. Cobertura Dental.-** Adicionalmente las personas que contraten la póliza sanitaria podrán contratar la Póliza **Adeslas** Dental. Un Seguro Odontostomatológico de primer nivel cuya asistencia es prestada por los Facultativos, Clínicas u otros establecimientos incluidos en el **Cuadro Dental de Adeslas** (de la provincia donde se contrate) que la Compañía entregará al asegurado, con la especificación del Centro o Centros permanentes de Urgencia y de las direcciones y horarios de consulta de los facultativos, pudiendo en este caso el asegurado elegir libremente el profesional del cuadro que desee. Una vez que se accede al Centro Odontológico elegido e identificándose mediante la presentación de la tarjeta específica para esta póliza, si es el caso, se abona directamente al dentista la franquicia correspondiente al tratamiento dental realizado.

**Para este seguro no es necesario reconocimiento médico y no se aplican periodos de carencia**, siendo el único requisito para contratarlo que la totalidad de la unidad familiar asegurada en la póliza sanitaria contrate esta cobertura dental adicional.

**Adeslas Dental** tiene asignada una prima total de **5,78 €** por persona y mes durante el **año 2008.**



adeslas 

**7. Información y Contratación.-** Para más información puede ponerse en contacto con nosotros en los teléfonos que a continuación les indicamos:

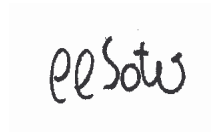
**Willis Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.**  
**Att: Soledad Hernández – Telf. 91 4233610**  
**Email: hernandezs@willis.com**  
**De lunes a viernes 9,00h a 14,00h y de 16:30h a 18:00 h**

**Y en el Teléfono de Atención al Cliente de Adeslas: 902 200 200, las 24 horas todos los días.**

También si lo desean, las personas interesadas pueden acudir a cualquier de los **214 puntos de Atención al Público que Adeslas** tiene repartidas por todo el territorio nacional.

Asimismo, pueden **entregar personalmente** sus solicitudes en la delegación más cercana al domicilio del interesado.

Agradeciéndoles la atención prestada al contenido de nuestra propuesta y quedando a su disposición, reciba nuestro más cordial saludo.



Juan José Soto  
Jefe de Ventas  
Grandes Cuentas